



DECRETO N° 2465.-

CHIGUAYANTE 14 OCT 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña ANDREA ELIZABETH TAPIA INOSTROZA, C.I. N° en la dirección de , , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR Y PROVISIONES.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDREA PARRA SANDOVAL  
ALCALDE (S)

APS/LTS/HCM/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 14 OCT 2016 HORA 15:15  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA V. S. U.